MGV HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente Nº 3990/18, iniciado por el señor Mariano Oscar López, informando su renuncia al terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria Z, Parcela Provisoria 1 y solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5606 promulgada por Decreto Nº 1634/15, se adjudicó al recurrente el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 3 se acompaña el Recibo Nº 4136.

Que a fojas 6 el Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 8 la Secretaria de Desarrollo Social no realiza objeciones al respecto.

Que a fojas 14 el Departamento de Rentas informó que el adjudicatario aportó al suma de Pesos veinte mil ($ 20.000) en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que a fojas 16 el Subsecretario de Gobierno a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se acepte la renuncia del bien adjudicado y consecuentemente se devuelva la suma abonada por el señor Mariano Oscar López.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5944

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase al señor Mariano Oscar López, DNI Nº 30.132.392, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria Z, Parcela Provisoria 1, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 3990/18.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por el señor Mariano Oscar López, DNI Nº 30.132.392, en concepto de "Venta de Activo Fijo".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.